PROYECTO INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL EN HONDURAS (COMRURAL) III

CONVENIO DE CRÉDITO NO. IDA-6917-HN

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL
COORDINADOR REGIONAL CENTRO SUR ORIENTE

HN-SAG-566108-CS-INDV

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Innovación para la Competitividad Rural (ComRural) III (el Proyecto) es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras (GdH), a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) e implementada por la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: (i) Mejoramiento de la Competitividad y la Resiliencia en las Cadenas de Valor Priorizadas**,** que tiene como propósito apoyar iniciativas de agronegocio competitivas, innovadoras y resilientes al clima ("subproyectos") en cadenas de valor agrícolas priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas; (ii) Fortalecimiento Institucional para Mejorar el Entorno de los Agronegocios, este componente seguirá apoyando la modernización y el fortalecimiento de servicios públicos seleccionados mediante el perfeccionamiento del marco normativo de la agroindustria y la capacidad de las instituciones públicas que promuevan un sector agroindustrial competitivo; (iii) Apoyo a la Gestión del Proyecto, mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/ estándares ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; entre los cuales están la implementación, el seguimiento y la presentación de informes relacionados con el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y los demás instrumentos de gestión ambiental y social preparados para el Proyecto**;** (iv) Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CERC), permitirá ofrecer una respuesta inmediata ante emergencias elegibles. En caso de que se declare dicha emergencia (ver el Manual de proyecto; y del Componente Contingente de Respuesta a Emergencias preparado y adoptado por GdH), se financiarán las actividades y los gastos de emergencia mediante la reasignación de fondos del proyecto; y (v) Financiamiento Adicional (FA) Fortaleciendo la Seguridad Alimentaria y la Inclusión Productiva en la Moskitia y

costa Atlántica en Honduras; Las actividades del Componente se basarán en el enfoque existente de ComRural III con una orientación más fuerte en la seguridad alimentaria, así como en el fortalecimiento institucional específico dentro de un contexto multicultural y multiétnico. Las inversiones se identificarán siguiendo el principio indígena de los planes de vida de los Concejos Territoriales Indígenas, que son estrategias integrales y holísticas para el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas que tienen en cuenta sus dimensiones culturales, ambientales, sociales, y económicas.

La zona de influencia del Proyecto COMRURAL III, son 17 de los 18 departamentos de Honduras: Comayagua, Copán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara, Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso, Cortés, Atlántida, Colón, Valle, Gracias a Dios, Yoro y Gracias a Dios (FA); las cadenas agroalimentarias priorizadas por el Proyecto son: cafés especiales, hortalizas, frutales, ganadería, apicultura, granos básicos, turismo rural cacao , acuicultura, especies menores, productos agroindustriales no alimentarios, pimienta, sal y cadenas agroalimentarias priorizadas por el GdH.

El proyecto, continúa con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país, nuevas cadenas, es ejecutada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la UAP/SAG en este contexto, y considerando los diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto se requiere de un (a) consultor (a) para el desempeño del cargo de Coordinador Regional Centro Sur Oriente.

II.OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Coordinar y facilitar a nivel de la regional la implementación del Proyecto incluyendo la asesoría técnica a las OPRs y empresas ancla para formular y ejecutar planes de negocios fundamentados en alianzas productivas en el marco de las cadenas de valor priorizadas por el Proyecto.

III. NATURALEZA DEL PUESTO

Coordinación a nivel regional de las actividades del Proyecto analizando las tendencias políticas, sociales y económicas de su región como insumo para el diseño de estrategias operativas del mismo, supervisar las acciones con el personal asignado a su cargo y facilitar la interacción con las organizaciones de productores, aliados técnicos, aliados de mercado, aliados financieros, sociedad civil y otros actores vinculados al proyecto.

IV. FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Coordinar y facilitar la implementación de las operaciones de campo en la zona de influencia del Proyecto.
- Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) del Proyecto de acuerdo con la metodología de planificación del Proyecto ComRural III.
- Coordinar y facilitar la incorporación de las OPRs y empresas ancla al Proyecto.
- Facilitar la negociación y firma de contratos por servicios de asesoría técnica entre los Aliados Técnicos y el Proyecto para la formulación de planes de negocios para las OPRs y empresas ancla que se incorporarán al Proyecto.

- Dar seguimiento y ejercer control de calidad del proceso de formulación de perfiles y planes de negocios.
- Dar seguimiento y ejercer control de calidad del proceso de ejecución de los planes de negocios por parte de las OPRs participantes en el Proyecto.
- Facilitar y promover alianzas estratégicas a nivel regional entre las OPRs, empresas ancla y otros programas y proyectos o instituciones con las cuales es factible acciones de complementariedad.
- Apoyar todas las acciones relacionadas con el seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto.
- Dar al Coordinador Nacional del Proyecto recomendaciones técnicas relacionadas con las empresas productivas y con los planes de negocios que estas ejecutan.
- Identificar e implementar acciones de capacitación para PSDEs, OPRs y empresas ancla.
- Facilitar el proceso para el desarrollo de auditorías, misiones de supervisión y seguimiento y otras actividades vinculantes.
- Las demás funciones inherentes a su cargo y asignadas por el Coordinador Nacional del Proyecto COMRURAL III.

V. INFORMES Y PRODUCTOS

- Emitir y presentar dictámenes técnicos mensuales para el desembolso de fondos de la cuenta principal a la secundaria de las OPRs participantes en el Proyecto.
- Elaborar y presentar un diagnóstico trimestral de necesidades de capacitación a nivel regional para OPRs, empresas ancla y PSDEs.
- Elaborar y presentar informe técnico trimestral para el cierre y finiquito de las OPRs y empresas ancla que han recibido la totalidad de la transferencia de ComRural.
- Presentar y elaborar matriz del estatus mensual correspondiente a los pagos pendientes de acuerdo con los productos establecidos en el cuadro de productos y tiempo del Contrato Tripartito.
- Presentar y elaborar matriz de proyección mensual de los pagos realizados y pendientes de acuerdo con el contrato tripartito.
- Presentar Informe del estatus mensual sobre los Índices de Capacidad Organizacional (ICO) por OPR y empresas ancla.
- Elaborar matriz mensual de estatus de los informes trimestrales de las OPRs, empresas ancla presentados por los Proveedores de Servicio Empresarial (PSDEs).

VI. PERFIL DEL PUESTO

Dada la naturaleza del trabajo el Coordinador Regional Centro, Sur, Oriente, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) **Formación Académica.**

Profesional universitario con nivel de Licenciatura en Agronomía, Agronegocios, Ingeniero Agroindustrial, Economista Agrícola, Ingeniero Industrial o Comercio Internacional. preferiblemente con grado de maestría en ramas vinculadas al desarrollo rural.

b) **Experiencia General:**

Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la obtención del título universitario.

c) **Experiencia Específica:**

- Experiencia comprobada en gestión de proyectos a nivel regional.
- Experiencia comprobada en la formulación, seguimiento y evaluación de planes de negocios.
- Experiencia comprobada en la facilitación o asesoría para el establecimiento de alianzas productivas público-privadas en el medio rural.
- Experiencia comprobada en la promoción y/o asesoría de procesos de gestión empresarial rural con productores u organizaciones de productores rurales.
- Experiencia comprobada en la aplicación de metodologías participativas.
- Experiencia comprobada en el conocimiento del sector agrícola y de la realidad imperante en el medio rural hondureño.

a) **Otros Conocimientos:**

- Capacidad para redactar informes técnicos de manera clara, precisa y ordenada
- Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Conocimiento de la zona de cobertura de la regional, considerando las siguientes áreas geográficas:
 Zona Centro: Francisco Morazán.
 Zona Sur: Choluteca y Valle.
 Zona Oriente: El Paraíso.
- Dominio de Programas de cómputo: Microsoft Word, Excel y PowerPoint.

VII. DURACIÓN

El período de contratación de la Consultoría será por la vida del Proyecto ComRural III (es decir 15 de junio de 2027) de conformidad a evaluación de desempeño satisfactoria.

VIII. SEDE DEL TRABAJO

La Sede del trabajo será en la ciudad de Tegucigalpa, con desplazamientos al área de influencia del proyecto, según las necesidades y demandas de su cargo y del proyecto.

IX. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El Consultor (a) será contratado en base a los procedimientos de contratación de servicios de consultoría del Banco Mundial. El seguimiento estará bajo la responsabilidad del Coordinador Nacional del Proyecto.

X. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de la consultoría será en dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable de los Proyectos.

Los informes y productos descritos en el numeral IV de los presentes TDR servirán de base para los pagos asociados a esta consultoría según se acuerden en el contrato de servicios de consultoría que se suscriba. Los pagos se realizarán en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de los productos acordados para el periodo reportado y del recibo para su cancelación.

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el 12.5% por concepto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

XI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUTAL

Durante el desarrollo de las actividades de la consultoría, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la SAG y/o del Proyecto ComRural relacionada con los Servicios, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados en el marco de la consultoría, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe el consultor, serán propiedad de la SAG.